



Municipalidad de Venado Tuerto  
*Santa Fe*

**DECRETO N° 2321/25**

***VISTO:***

Las disposiciones contenidas en las Ordenanza 3536/2007 y 4158/2012 (t.o. 5771/2024), oportunamente sancionadas por el Concejo Municipal, y;

***CONSIDERANDO QUE:***

En la primera de las normas citadas se establece, en sus arts. 2 y 3, el procedimiento a seguir para la contratación y/o adquisición de bienes por el sistema de “concurso de precios”, establecido en el art. 1, como una alternativa diferente a la licitación pública.

En la norma mencionada en segundo término, se fija el monto máximo hasta el cual la Administración podrá válidamente realizar contrataciones y/o compras utilizando este sistema, fijándose el mismo en la cifra de 100.000 U.T.M. (art. 2), equivalente, a valores actuales, a la suma de \$ 46.000.000.

La Secretaría de Servicios y Obras Públicas ha solicitado la ejecución de una garita de seguridad y sus correspondientes instalaciones sanitarias, que se erigirá en la Playa de Estacionamiento de Camiones de la ciudad, obra en construcción próxima a concluirse, emplazada en la intersección de Av. Jujuy y Pedro de Brouckere (Circunvalación).

Así, en cumplimiento de las prescripciones normativas vigentes, se han recabado tres presupuestos a distintas empresas especialistas en el ramo, todas de nuestra ciudad: 1) Leandro San Martín, 2) Gastón Moraglio y 3) Pilar del Sur Ingeniería, de Lisandro Longoni, de los que se ha seleccionado el presentado por la mencionada en último término, por resultar el más provechoso para los intereses municipales.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

**DECRETO**

**Art. 1º.-** Contrátase al señor **Lisandro Longoni**, CUIT N° 20-25293098/2, con domicilio en Pueyrredón 2050 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, para realizar los trabajos de ejecución de garita para el personal de seguridad e instalaciones sanitarias para la Playa de Estacionamiento de Camiones que se está construyendo en la intersección de Av. Jujuy y P. de Brouckere de Venado



Municipalidad de Venado Tuerto  
**Santa Fe**

Tuerto, por el monto total de \$ 45.756.937,30 (pesos cuarenta y cinco millones setecientos cincuenta y seis mil novecientos treinta y siete con treinta ctvs.).

**Art. 2º.-** A los fines de lo prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536/2007, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos referidos.

**Art. 3º.-** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **18 NOV. 2025**

A handwritten signature of Dr. Mariano de Mattia.

Dr. MARIANO DE MATTIA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
M.V.T.



A handwritten signature of Dr. S. Leonel Chiarella.

Dr. S. LEONEL CHIARELLA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
M.V.T.

A handwritten signature of C.P.N. Luis Viskovic.

C.P.N. LUIS VISKOVIC  
SEC. DE DESARROLLO ECONÓMICO  
M.V.T.

RECIDIDO:	19/01/2025
HORA:	9:53 AM

A handwritten signature of Lucas P. Huergo.

LUCAS P. HUERGO  
PRO SECRETARIO

Concejo Municipal de Venado Tuerto